



11 FEB 2008

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **11 FEB. 2008**

VISTO: La gestión promovida por la Junta Nacional de Drogas relativa a la distribución desde el objeto del Gasto 749.002 "Partida Global para Gastos Corrientes" al Objeto del Gasto 199 "Otros bienes de Consumo" \$ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil) al Objeto del Gasto 299 "Otros Servicios no Personales," \$ 245.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil), al Objeto del Gasto 581 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales", \$ 500.550 (pesos uruguayos quinientos mil quinientos cincuenta), al Objeto del Gasto 519 "Otras transferencias corrientes al Sector Público", \$ 616.100 (pesos uruguayos seiscientos dieciséis mil cien) y al Objeto del Gasto 721 "Gastos extraordinarios" \$ 1.673.350 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta), en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", Tipo de Crédito 3;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer la distribución de referencia;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Distribúyese desde el objeto del Gasto 749.002 "Partida Global para Gastos Corrientes" al Objeto del Gasto 199 "Otros bienes de Consumo" \$ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil), al Objeto del Gasto 299 "Otros Servicios no Personales," \$ 245.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil), al Objeto del Gasto 581 "Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales", \$ 500.550 (pesos uruguayos quinientos mil quinientos cincuenta), al Objeto del Gasto 519 "Otras transferencias corrientes al Sector Público", \$ 616.100 (pesos uruguayos seiscientos dieciséis mil cien) y al Objeto del Gasto 721 "Gastos extraordinarios" \$ 1.673.350 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta), en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", Tipo de Crédito 3.-

2008/02/11 10:42



2º) Comuníquese al Cr. Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.-


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República